

Acta de plenario del Consejo del Movimiento Ciudadano

Hora: 17,15

Día: 24 de septiembre de 2025

Hora: Sala 2 Casa ciudadana

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Se da por conocida el acta de junio 2025. Se aprueba por unanimidad

2.- Informe-propuesta de gestión y sobre participación ciudadana.

INFORME DE GESTIÓN JULIO-SEPTIEMBRE 2025

1.- Participación Ciudadana

Equipamientos:

El CC Noroeste sigue su licitación

Levante Este está en contratación el proyecto, se han tenido que resolver dudas

Sala de las Artes está en contratación el proyecto, se han tenido que resolver dudas

Los horarios de Sebastián Cuevas, Naranjo y Cerro Muriano siguen siendo insuficientes y sin personal

Sureste, se está adjudicando las dos actuaciones que se van a realizar.

Vallehermoso, ascensor en funcionamiento

Pendiente: Ir trabajando para centros cívicos en las zonas de crecimiento:

Personal:

Trasladada situación a alcaldía.

Ordenanzas-Porteros tienen una nueva lista de reserva

En proceso convocatoria de animadores socioculturales

Servicio de información: Sin novedad. Hay previsión de contratación de nuevos informadores

Cultura en red: Solicitar reunión para último trimestre

Bibliotecas: Solicitar reunión para último trimestre. Avanza ampliación de la Biblioteca en Lepanto

Juntas de Distrito:

Propuesta de acuerdo de trasladar al ayuntamiento la creación de un grupo de trabajo con participación ciudadana para revisar el reglamento para:

- Ajustar los distritos a los nuevos crecimientos
- Dar respuesta a los crecimientos y expectativas de la periferia
- Delimitar competencias reales y medios para desarrollarlas.

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 |
cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmkAMetCExPPygKXtyVxnTM5DSr

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

04/12/2025 14:00:57 CET

04/12/2025 14:19:14 CET

04/12/2025 14:25:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Presencia en empresas y organismos autónomos: En la próxima sesión decidiremos vacante en Aucorsa, tras la salida de Raúl Hidalgo

Subvenciones: Hoy tenemos dos debates y dictámenes: Uno sobre propuesta general de reforma del reglamento de subvenciones y sobre subvenciones de participación ciudadana para 2026

Respecto a lo primero, está en fase de transparencia, por lo que llegado el momento tendremos que realizar un dictamen definitivo.

Respecto a lo segundo, algunos datos:

- **Se mantiene el carácter anticipado**
- **Para 2026, se prevé una subida de 30.000 euros (180.000 euros)**
- **Agilización de algunos procedimientos**
- **Se mantienen las dos convocatorias, pero en segunda ronda habrá un sistema para agotar el crédito.**
- **Se ha retocado ligeramente la puntuación, sobre todo, lo relativo a cofinanciación.., se valorará el proyecto y la calidad de su presentación, se potencian actividades de convivencia vecinal.**
- **Se limita la solicitud a 2000 euros para la modalidad A y 3500 para la modalidad B, excluyéndose quien solicite más.**
- **Se han introducido modificaciones sobre la obligación de publicidad de la subvención**
- **Se mantiene la presentación de cuenta justificativa simplificada, pero incluyendo documentos de gasto y pago.**

Las comisiones delegadas de pactos, la situación sigue siendo de no convocatoria, aunque hicimos nota de prensa al respecto. Hemos solicitado la de movilidad y excusan que ya tienen al responsable para hacerlo.

2 – Periferia:

Mediaciones permanentes sobre regularización de parcelaciones o dotación de servicios: Contactos permanentes con emacsa, gerencia (la oficina del territorio) y vecindario afectado.

La oficina del territorio tiene que superar ahora la capacidad de dar salida a todo el trabajo, para lo cual ha habido cambios en Gerencia positivos, pero falta personal. Hoy estará Miguel Ángel Torrico y se le podrá preguntar.

Sobre equipamientos, servicios y otros, colaboramos en su gestión en Villarrubia o Trassierra por ejemplo. Colaboración en todo lo referido a incendios.

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 |
cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmkAMetCExPPygKXtyVxnTM5DSr

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

04/12/2025 14:00:57 CET

04/12/2025 14:19:14 CET

04/12/2025 14:25:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

3.- Relaciones con concejalías

Alcaldía: Mantenida reunión sobre Cruces y Feria.

Mantenida reunión sobre diversos temas: Orquesta de Córdoba, Piscina de 50, Participación Ciudadana, Limpieza y mantenimiento, incendios, cines, parcelaciones, ...

Presidencia: Pendiente Gestiones sobre el cuartel de Lepanto y contactos sobre ADIF

Movilidad: Reunión donde abordamos zbe, pmus, carriles bici, reforma líneas aucorsa, ... Mediaciones sobre peticiones.

Se hizo nota sobre mesa de movilidad

Seguridad y Vía Pública: Se prevé mesa de vía pública y veladores para octubre. Reunión con el concejal sobre policía de cercanía, empezarán con servicio especial en Casco.

Hemos reiniciado denuncia sobre veladores

Infraestructuras: Cañada Real Soriana, ya en licitación. Sobre actuaciones 2025-2027 cada distrito debe confirmar que actuaciones se incluyen. En zonas privadas de uso público, se ha aprobado José Altolaguirre, se negocia convenio con Santuario, se ha aprobado convenio para San José Obrero, y se prepara para avenida del Corregidor. Se ha demostrado que alguna zona es municipal en Vicente Aleixandre, se suman zona de Pintores en Parque Cruz Conde y zona de la Huerta de la Marquesa y de Tejar de la Cruz, Figueroa y otros.

Sadeco: Contactos permanentes para mejora de la limpieza, recogida de residuos y sobre zonas ZEC.

Propuesta de asistencia al plenario próximo, o alternativamente, reunión monográfica de distritos

Festejos: Realizada comisión sobre Cruces y Feria. Presentadas aportaciones a bases de cruces y feria. Efectuada nota al respecto. Hoy veremos ordenanza de Feria.

Deportes: Mediaciones sobre instalaciones en distritos. Martes 23 reunión con la empresa Lidera.

Reuniones sobre piscina de 50 metros.

Urbanismo y Vivienda: ITCES (Seguimos con Al-zahara el trabajo de difusión). Contactos de mediación permanente con gerencia de urbanismo sobre asuntos de actualidad o mediaciones ciudadanas. Generado debate sobre PGOM (seguimos difundiendo con Al-zahara). Nota prevista sobre urbanización de la antigua cárcel. Cambiada propuesta de plan Vives. Gestiones sobre Ollerías y Cines. Hoy asiste Miguel Ángel Torrico.

Accesibilidad: Seguimos solicitando actuaciones puntuales, pendiente de contratación.

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 |
cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmkAMetCExPPygKXtyVxnTMSRs

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

04/12/2025 14:00:57 CET

04/12/2025 14:19:14 CET

04/12/2025 14:25:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Cultura: Hemos estado atentos a los festivales de verano. Nota prevista sobre festival de la guitarra. Solicitaremos reunión sobre Cultura en red y bibliotecas.

Juventud y Educación: Solicitud y difundido convenio de uso de instalaciones.

Hacienda: Mantenida reunión sobre OOFF y presupuestos, pendiente sobre apremios. Hoy dictaminamos OOFF 2026. Documentación de las líneas de presupuestos para próximos años.

Servicios Sociales: Necesidad de intensificar el trabajo con este área. Mantenida reunión sobre Padrón e inmigrantes.

IMDEEC: Necesidad de intensificar el trabajo con esta área.

Emacsas: Mediaciones sobre dotación de servicio y otros asuntos.

Cecosam: Hoy vemos el reglamento de cementerios

Cooperación: Hoy traemos reglamento de Casa de solidaridad.

También se mantienen relaciones con niveles directivos o técnicos de distintas áreas

Casco: Difundido el Plan de Gestión del Casco Histórico.

3.- Otras administraciones:

- Pediremos reunión a la delegación de gobierno sobre asuntos pendientes de la Junta: Moreras, Tarjetas Monedero, ... para Octubre
- Contactos con subdelegación sobre ADIF y sobre antigua cárcel para Octubre

4.- Con mmcc:

Salidas recurrentes a temas de actualidad. Participación en Tertulia en PTV. Estamos trabajando con Juan Niza y coordinando con Al-zahara.

5.- Con entidades de participación:

Relación constante con Poniente Sur y FAV Alzahara por pertenecer a ambos. Mediaciones constantes solicitadas por los consejos de distrito. Iniciativas de Alzahara sobre PGOM e ITCES, en marcha. También se sigue dando servicio a asociaciones concretas.

Cambio en la presidencia del CD Cerro Muriano, por razones personales.

Hemos realizado un control de asistencia al CMC. Realizaremos trabajo de cubrir vacantes.

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 |
cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmkAMetCExPPygKXtyVxnTM5DSr

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

04/12/2025 14:00:57 CET

04/12/2025 14:19:14 CET

04/12/2025 14:25:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

6.- Otros actos:

Asistencia a actos de distintas asociaciones, distritos, federaciones, y sectores.

3.- Asistencia del presidente de la Gerencia de Urbanismo, Miguel Ángel Torrico

El Presidente de la Gerencia de Urbanismo es acompañado por el Gerente de la misma, Julián Álvarez. Toma la palabra Miguel Ángel Torrico y expone lo siguiente:

- Proyecto PGOM. La iniciativa es adoptada por la Gerencia y hoy hay abierto un proceso de participación ciudadana, de escucha, ya que viene a dar respuesta a las necesidades actuales de la ciudad. En este proceso se están reuniendo con entidades tanto públicas como privadas. También hay una licitación para que una empresa realice la evaluación ambiental. Se hará una exposición pública y se publicará el primer documento.

- Proyectos urbanos.

- Reforma de la Avda. de las Ollerías. Se ha mantenido una reunión con el Consejo de Distrito que presenta un proyecto que se hará llegar al equipo redactor del proyecto. Entre los criterios están los espacios más naturalizados, los materiales más novedosos y se tenga en cuenta la lucha contra el cambio climático.
- Reforma de Gran vía parque. Hay pendiente una reunión con el Consejo de Distrito Poniente Sur. Se está pidiendo la reserva de suelo para equipamientos.
- Bulevar en Nuevo Poniente. Va a ser renaturalizado por la Delegación de Infraestructuras.
- Glorieta de las tres culturas. El objetivo es la renaturalización de la plaza cuyo coste será asumido por la Gerencia.
- Equipamiento. El IMDECO está buscando un suelo para la instalación de una piscina de 50 m. También informa que en el Parque de Levante no hay un suelo adecuado.

- Cuartel de Lepanto.

- Se han hecho las cubiertas.
- La reforma de la farmacia militar, destinada a la ampliación de la Biblioteca y Archivo, se encuentra un proceso de licitación de la asistencia técnica.
- El patio, en situación lamentable, se encuentra en estudio.
- Pabellón destinado a Pro Libertas para la atención a personas vulnerables.
- Centro de mayores. Se ha hecho el estudio básico.
- El ala Este se destina a participación ciudadana.

- Oficina del Territorio. Se encuentra tramitando veintitrés parcelaciones que están en diferentes momentos. Las más avanzadas son Cuevas de Altázar y El Sol. La oficina tiene que ser dotada de más personal para completar la plantilla, alguno tiene que ser de administración. Esta oficina trabaja también en los siguientes mecanismos:

- Las vías de apremio en coordinación con la Delegación de Hacienda.
- Trabajos en planes especiales que se salen de la ortodoxia. En conversaciones con EMACSA se ha elaborado una guía para establecer las vías para garantizar los

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 |
cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmkAMetCExPPygKXtyVxnTM5DSr

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

04/12/2025 14:00:57 CET

04/12/2025 14:19:14 CET

04/12/2025 14:25:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

servicios básicos esenciales para la vida.

- Acceso al Cementerio de la Fuensanta. Es una intervención compleja por un tema de responsabilidades provocando unos dos años de retraso. Finalmente, el Ayuntamiento decide la ejecución sin saberse quién se hará cargo del gasto. La obra está para empezar.
- Puente sobre el arroyo Gadralbarro. La obra se encuentra en ejecución y se espera que concluya en la primavera de 2026.
- Pasarela polígono industrial de Villarrubia. Se está redactando el proyecto y se licitará la obra en la primavera de 2026.
- Pasarela de Villarrubia. Se ha fijado una reunión con el Presidente de Adif en las próximas semanas.
- Suelo en el Higuerón para el IES. La Delegación de Educación debe hacer una petición de la necesidad. El propietario del posible suelo es ALISEDA que podría llegar a un acuerdo.
- Santa Cruz. Hay suelos no desarrollados, pero se debe saber qué se necesita.

Finalmente se enumeran una serie de actuaciones y la situación en la que se encuentran:

- Parque del Canal finalizado.
- Parque de Levante: asegurando el sistema de riego y la pasarela en ejecución.
- Parque de Poniente en licitación.
- Parque de Chinales en redacción.
- Pasarela Ronda de Poniente: adjudicada la asistencia técnica para la redacción del proyecto.

Tras la intervención del Presidente de la Gerencia empieza el turno de preguntas.

- José Luis Nieto pregunta que por qué el Ayuntamiento ha recurrido la sentencia que se había ganado en la Carrera del Caballo sobre la Entidad de Conservación. La entidad de Carrera del Caballo ya fue recepcionada por el Ayuntamiento. Pide una reunión con la Gerencia.
- Francisco Roldán pregunta sobre la intención de la Gerencia sobre la Entidad de Conservación.
- Antonio Moya ruega la respuesta a la documentación presentada por su parcelación. El 24 de septiembre se presentó el proyecto y pregunta cuándo entrará en la Oficina del Territorio.
- Charo de la Rosa pregunta que cuándo se verán los proyectos de las pasarelas.
- Enrique Menjón pregunta si se va a cubrir el canal y qué se hará con los aparcamientos en la remodelación de la Pz. de las Tres Culturas. Hay planteado un centro de interpretación del yacimiento pero no se sabe a qué se va a dedicar el resto del suelo.

Respuestas:

- Los servicios jurídicos son los que recurren. Están trabajando sobre el tiempo que puede durar una entidad de conservación. Piensan que cuanto antes los servicios municipales entren al mantenimiento de los servicios se facilitará la recepción de los mismos.
- Los plazos son muy relativos. Por ejemplo, el de la pasarela un año y medio. El parque está más

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 |
cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmkAMetCExPPygKXtyVxnTM5DSr

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

04/12/2025 14:00:57 CET

04/12/2025 14:19:14 CET

04/12/2025 14:25:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

avanzado.

- La actuación en los suelos del entorno de la estación depende de la receptividad de Adif.
- El canal ya cuenta con dos pasarelas y se sigue negociando con la Confederación Hidrográfica porque el objetivo es cubrirlo.

Preguntas:

- Gregorio (Mayores). Da las gracias porque parece que el Centro de Mayores de Lepanto está en camino. Agradece que se quieran plantar árboles, pero denuncia que en Almogávares solo hay árboles en una acera y faltan en la otra (plantea que hay 9 carriles de vehículos).
- Juan Miguel Caballero expone que es urgente que se finalice la urbanización del polígono de la Azucarera y se avance con el nuevo viaducto, uniéndolo a la A-431, ya que de estas actuaciones dependen el futuro económico del Distrito de Villarrubia. Además, pide que se tenga cuanto antes la reunión con Adif y se desbloquee la actuación del Ayuntamiento en el proyecto de la pasarela para dar solución al grave problema de accesibilidad y movilidad que vienen sufriendo los vecinos y las vecinas.
- Luis Lorenzo pregunta por la parcela que se ha trasladado al IMDECO para hacer el proyecto básico para la piscina de 50 m.
- Juan Manuel Luque pregunta que cuándo se va a hablar de las placas solares en la periferia. Además, expone que el aparcamiento que hay junto a la estación de autobuses es gestionado por una familia que invierte en drogas y denuncia esta situación.

Respuestas:

- Espera que el Centro de Participación Activa quede bien. Almogávares ya será naturalizada.
- Responde a la unión del viaducto con la A-431 sobre la que hay que hacer un proyecto e informa del carril bici que va de Córdoba a Villarrubia.
- El solar es del IMDECO y la Gerencia no tiene nada que decir: trabajando ellos sólo en la búsqueda de parcelas que puedan ser útiles.
- La instalación de las placas está pendiente de un procedimiento. La Lista lo permite en suelo urbano. La licencia no la da la Gerencia, pero sí pone la multa.
- sobre el solar mandará a la Policía para actuar, pero el Ayuntamiento no puede hacer uso de él como aparcamiento.

Preguntas:

- Juan J. Giner habla sobre la situación de los cines de verano y que algunos podrían ser adquiridos por el Ayuntamiento, manteniéndose la actividad en los cines en el 2026. Sobre las placas solares en el casco pide plazos. Para la remodelación de la Avda. de Ollerías los vecinos piden la renaturalización y una mejor accesibilidad. Pregunta por el plazo para la redacción del proyecto en el que hay que tener en cuenta el problema de los soportales. Finalmente dice que va a haber una asamblea y que aún no se tiene ningún documento.
- Juan Moreno pregunta sobre la situación de los huertos para el IES Averroes y expone la situación de la unidad de actuación 554 que está muy deteriorada.
- Teodoro Camacho expone la situación de la carretera del cementerio y de la obra del puente de los Piconeros que nunca acaba. También habla sobre la necesidad de modificar la tipología de vivienda en el PERI-Barrio del Ángel, sacar las vías para mejorar el corredor central. Dar solución al Recinto Ferial San Carlos. Finalmente denuncia que el colegio tiene murciélagos y muchas heces de aves.

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 |
cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmkAMetCExPPygKXtyVxnTM5DSr

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

04/12/2025 14:00:57 CET

04/12/2025 14:19:14 CET

04/12/2025 14:25:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- Teresa Parra expone que en la última reunión con el Alcalde se vio el plan de mejora de espacios públicos. Sobre la remodelación de Gran Vía Parque se pide el boceto de la Gerencia para complementar la información. También habla del compromiso de ampliación de los acerados de la Avda. de Medina Azahara que, aunque es de la Junta, existía un compromiso de reunión.
- Manuel Silva pregunta si se ha valorado el dossier de espacios públicos.
- Manuel Couñago expone que la carretera está muy deteriorada por lo que se pide la intervención desdoblándola. Pide que la plantación de árboles también llegue a la periferia y a la campiña. Felicita la actuación sobre el plan especial de adecuación medioambiental y se espera la aprobación de AFOS. Informa que en la zona urbana hay espacios para instalaciones deportivas.

Respuestas:

- Se han visto los suelos y no hay boceto. Todo se verá con el redactor del proyecto.
 - El interés es mantener la actividad de los cines de verano. La posible solución de adquisición no es la prioritaria. Se habla de subvenciones.
 - La Junta no ha sacado nueva normativa sobre la instalación de placas. Se aplicarán los criterios de COSMOS, llevándose a Consejo Rector de octubre.
- Se está en contacto con la Delegación de medio ambiente para que determinen el tamaño de los huertos y en qué parcela se pueden habilitar.
- Sobre la unidad de actuación 554 hay que hablar en la Gerencia. Se tramita la orden de ejecución de la fachada y no se hace. Habrá que pasar a la ejecución subsidiaria porque lo importante es la seguridad.
 - La carretera del cementerio está en licitación y se ejecutará. Es interesante la propuesta de cambio de tipología de vivienda en el PERI del Barrio del Ángel.
 - El estado de la carretera n-432 y de las variantes A4 y A (no es responsabilidad del Ayuntamiento).

Preguntas:

- Paco Molina dice que el proyecto de Lepanto ha cambiado bastante y que no se conoce. Pide que fuese al Consejo de Distrito con los planos definitivos y usos.
- Rafí (Higuerón) pide que la Oficina del Territorio avance en la tramitación de los planes especiales y si es necesario que se contrate más personal.

Le responden que es necesario personal administrativo. La normativa no establece un tiempo mínimo para la respuesta a los planes especiales y ellos tampoco lo van a establecer, aunque se está haciendo mucho para avanzar. El problema no es presupuestario, sí de personal.

- Enrique Rodríguez pide explicaciones sobre la valoración ambiental y le responden que se analizan los riesgos ambientales de la ciudad y se adjudica a una empresa especializada que hace un trabajo profundo y rápido.

Pregunta si el Parque de levante tendrá piscina y le responden que la piscina de 50 m. no cabe, pero que sí tendrá otra piscina.

También pregunta por el mantenimiento del parque porque está muy deteriorado, falta de higiene, árboles secos, tuberías rotas y le responden que, al no haber sido recepcionado por el Ayuntamiento, el mantenimiento le corresponde a la empresa.

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 |
cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmkAMetCExPPygKXtyVxnTM5DSr

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

04/12/2025 14:00:57 CET

04/12/2025 14:19:14 CET

04/12/2025 14:25:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Finalmente dice que se presentó el parque de tormentas por el Presidente de EMACSA al que se le envió un escrito con algunas sugerencias y no se ha recibido respuesta.

- Antonio Toledano interviene diciendo que los espacios se remodelan, pero el mantenimiento es muy deficiente y se secan los árboles como en la C/ Plateros. También hay naves abandonadas en Chinales.

Le responden que policía y servicios sociales trabajan con estos ocupas. Primero la solución es policial y judicial; después interviene urbanismo.

- Natalio Aguilera pregunta si hay un proyecto de eliminar las hierbas y dejar la zona de aparcamiento en la C/ Paseo Parque Verde. La responden que corresponde a la Delegación de Infraestructuras.

4.- Aportaciones sobre anteproyecto de ordenanza de veladores

El plenario del CMC acordó por unanimidad las siguientes aportaciones:

El Consejo del Movimiento Ciudadano presenta aportaciones al borrador de ordenanza de subvenciones, reservándose el momento en que, procedimentalmente deba presentar dictamen al respecto.

Exposición de motivos: Entre las normativas que se han usado debe estar el decreto 50/2025 de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento para la preservación de la calidad acústica de Andalucía

También deberían estar las normativas referentes a espectáculos públicos, de forma simplificada, la ley 13/1999, el decreto 155/2018, el decreto 1995/2007 y el decreto 165/2003.

Artículo 1.6: La delimitación de zonas de especial seguimiento debe incluir al CMC.

Artículo 2: Los planes específicos de inspección no “podrán” sino que “deberán” existir.

Artículo 3.1.3: La ubicación de los veladores vendrán determinada por el decreto 155/2018, así por el decreto 50/2025.

En zonas acústicas especiales o zonas ZAS no se deben permitir las terrazas y veladores.

La metodología de cálculo ya está establecida en el decreto 50/2025.

Las terrazas que se encuentren dentro de establecimientos de ocio y esparcimiento también se atenderán al régimen de apertura e instalación de esta ordenanza.

Artículo 4.1.3: determinar que a regulación acústica es la del decreto 50/2025. Insistir que la metodología de cálculo ya está establecida por ese mismo decreto.

Artículo 4.2: mesas, sillas, ... deberán asegurar que se usan sentados y no de pie.

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 |
cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmkAMetCExPPygKXtyVxnTM5DSr

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

04/12/2025 14:00:57 CET

04/12/2025 14:19:14 CET

04/12/2025 14:25:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

No debe quedar sin regulación la instalación de marquesinas, toldos, tarimas, publicidad estática

Artículo 5: mencionar que el pago de la tasa 100 en zonas privadas de uso público no da legalidad.

Artículo 6. 2: la normativa acústica a que se alude es el decreto 50/2025

Artículo 8: La normativa acústica es el decreto 50/2025

Artículo 11. La concesión de licencias por cuatro años debe estar sujeta a cumplir la ordenanza y no tener denuncias por mal funcionamiento.

La concesión de licencias por cuatro años empezará en la convocatoria de licencias en que empiece a estar vigente la ordenanza.

Artículo 12: La normativa acústica es el decreto 5072025

Artículo 15. 3 y 4: En cualquier caso, al menos la mitad de la acera y siempre al menos 1,80 metros quedarán para el tránsito peatonal.

Artículo 15.7: la distancia mínima será de 1,80

Artículo 15.9: La distancia mínima a viario tiene que ser 1 metro, excepto lugares que no causen problema por poco tránsito.

Artículo 16: Se contradicen los párrafos 2 y 4. Si el IPA es prioritario, la señalización debe asegurarse que se hace dejando libre el IPA.

Artículo 17.1: La anchura mínima para tránsito peatonal debería ser la mitad del acerado, con un mínimo de 1,80 m.

Artículo 17.2: No queda clara la gestión donde hay soportales. Primero, porque puede haber soportales sin acera al lado, o con acera. Hay que dejar claro que el bajo del soportal actúa como acera y debe dejar un tránsito peatonal con al menos la mitad de anchura, con un mínimo de 1,80 m.

Cuando el IPA no siga línea de fachada, se seguirá destinando al menos la mitad del acerado, con un mínimo de 1,80 m.

Artículo 20.3: No se permitirá un uso superior al 25% del terreno libre de bulevares, plazas,...

Artículo 21: Se ocupará como máximo el 50% de la acera, con un mínimo de 1,80metros en cada trayecto peatonal..

Artículo 22.2: Los toldos no podrán tener tampoco cierre delantero.

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 |
cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmkAMetCExPPygKXtyVxnTM5DSr

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

04/12/2025 14:00:57 CET

04/12/2025 14:19:14 CET

04/12/2025 14:25:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Artículo 23.1: El mobiliario que se permite debe provocar que se está sentado en la terraza y nunca en pie. Las mesas se dispondrán con papelera incluida.

Artículo 23.2: No se debe permitir moqueta si queda fija al suelo y no se puede retirar diariamente.

Las macetas o jardineras, y las vallas de separación, solo se podrán situar para separarse del vial.

Artículo 23.4: En cualquier caso, solo se podrán situar dentro del espacio reservado para la terraza y nunca en la zona peatonal.

Artículo 25: Previa consulta con la comisión delegada sobre vía pública y veladores.

Artículo 27: No acumular mesas y sillas en la vía pública que no estén dispuestas en la terraza. En ningún caso se hará en la zona peatonal. Tampoco acumular sombrillas, peanas, o similares en la zona peatonal.

Retirar peanas, moquetas y cualquier elemento ajeno a la vía pública al terminar.

Artículo 34. 4: Se debe demostrar que tiene autorización expresa, teniendo en cuenta que, en muchos casos, la propiedad es compartida.

Artículo 39: debe ser grave que la terraza supere un 10 % lo permitido o más de 5 metros cuadrados

También disminuir el espacio peatonal, ocupar el carril bici, pasos de peatones, paradas de autobús, accesos a viviendas, aparcamientos o garajes, ...

Igualmente, es grave usar aparatos generadores de sonido a cualquier hora si no está autorizado.

En general, permitir que determinados incumplimientos se resuelvan con multa, es llamar a la impunidad y la solución es ordenar la retirada temporal o total de la terraza.

La falta de limpieza tiene que ser una falta grave.

No puede ser leve atender a quien esté fuera de la terraza

No puede ser leva apilar material en zona peatonal.

No puede ser leve no recoger el material

Disposición derogatoria 2: Se debe partir de cero para evitar el mantenimiento de situaciones que no cumplan la ordenanza. Por tanto, se deben reiterar los acuerdos que se consideren convenientes, pero no darlos por vigentes en ningún caso. No puede haber ninguna amnistía.

Disposición transitoria: Las licencias vigentes o solicitadas con anterioridad a la entrada en vigor de la ordenanza en ningún caso tendrá vigor por más de un año. Transcurrido este tiempo, se deberá presentar una solicitud nueva completa.

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 |
cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmkAMetCExPPygKXtyVxnTMSRs

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

04/12/2025 14:00:57 CET

04/12/2025 14:19:14 CET

04/12/2025 14:25:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

5.- Aportaciones sobre anteproyecto de ordenanza de Feria

El plenario aprueba por unanimidad las siguientes aportaciones al anteproyecto de ordenanza de Feria:

El Consejo del Movimiento Ciudadano mantiene íntegramente el contenido establecido en el Dictamen Técnico ciudadano sobre la Feria que supuso un esfuerzo de consenso y de adaptación de la Feria a las necesidades actuales.

Como planteamiento general, seguimos demandando una ordenanza con una aplicación adecuada de las normativas y planes en desarrollo sobre:

- Adaptación al cambio climático.
- Contaminación acústica, atmosférica, lumínica, ...
- Reducción del consumo de energía y apuesta por las energías renovables y no contaminantes.
- Reducción del consumo de agua.
- Reducción de la generación de residuos y del reciclaje o reutilización de los mismos.
- Accesibilidad

La ordenanza que se presenta sigue siendo absolutamente insuficiente para organizar la feria.

Respecto al articulado propuesto se hacen las siguientes consideraciones:

Artículo 2: No es correcto poner ‘lo más conveniente’ sino “las modificaciones de fechas que sean conveniente”

Artículo 3: El carácter de la familia es “popular, abierto y plural”.

Artículo 6.1 y 2: El mantenimiento del mismo lugar e la caseta solo se debe producir tras una convocatoria efectuada ya con la ordenanza vigente y que puede suponer un cambio en la organización del ferial. Además, solo se producirá si cuenta con informe favorable de la Comisión Técnica y sin denuncias o infracciones en ediciones anteriores.

Artículo 6.3: Incluir que también deberá pasar por informe de la Comisión Técnica y que no tengan denuncias ni infracciones en ediciones anteriores. Se vigilará que no haya cambio de nombre o titular para evitar que conste antecedentes.

Artículo 6.4: La concesión de licencias por cuatro años solo se hará una vez confirmado que el ferial no va a cambiar su organización en este tiempo y una vez esté vigente la ordenanza.

Artículo 8. 1. D: aparece repetido, aseos, y no se explica que es espacios o plataforma de estancia en altura.

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 |
cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmkAMetCExPPygKXtyVxnTM5DSr

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

04/12/2025 14:00:57 CET

04/12/2025 14:19:14 CET

04/12/2025 14:25:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Cada caseta y su valoración, Se sumará al resto de convocatorias previstas en las bases.

Artículo 7: Concesión de autorizaciones

La validez de la autorización para 4 años choca con saber finalmente cual va a ser el reparto de suelo para casetas. Esto es, el ayuntamiento deberá obligarse a mantener los espacios solicitados por esos cuatro años.

Es un error permitir el cambio de hecho de caseta, que debería prohibirse taxativamente. Se debe, al menos, impedir el funcionamiento de la caseta, al menos hasta que se regularice la solicitud. De no hacerlo así, se estaría tapando la venta de casetas de forma consciente y hurtando ingresos a las arcas municipales.

Artículo 12. 2. D: Se debe permitir la alteración del terreno si vamos a permanencia cota cero. Otra cosa es dejar elementos innecesarios en el terreno.

Artículo 12.2.E: Se debe asegurar el cumplimiento taxativo de las normas de accesibilidad, y si en algún caso no es posible, se deberá contar con permiso de la Comisión Técnica previo informe de Dep Accesibilidad.

Artículo 12.3 Cualquier elemento que se solicite mantener, deberá autorizarse por la Comisión Técnica.

Artículo 13.3.D: Será obligatoria la existencia de sillas y veladores

Artículo 13, en general: Se debe ser taxativo en lo relativo al cumplimiento de medidas medioambientales (ruido, contaminación, residuos, ...).

Artículo 13.3.H: El botiquín de urgencias debe determinarse su contenido mínimo.

Artículo 14.1: La información sobre existencia de libro de reclamación y la información sobre precios debe estar colocada al menos junto a las puertas de acceso y en la barra, en número suficiente.

Artículo 14.2: Se repite la información sobre admisión

Artículo 14.2.A: No admitir a alguien por tener el aforo completo debe obligar a que haya un cartel que determine ese hecho o se convierte en un elemento subjetivo. Hay que impedir que se use falsamente el aforo para impedir el acceso.

Artículo 14.2.F: Que se pueda negar cuando alguien consuma drogas y otras sustancias tendrá que aclararse puesto que el alcohol o el tabaco son drogas; además, habrá que aclarar quien determina que alguien ha consumido sustancias o no.

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 |
cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmkAMetCExPPygKXtyVxnTM5DSr

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

04/12/2025 14:00:57 CET

04/12/2025 14:19:14 CET

04/12/2025 14:25:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Artículo 14.4.B: El nivel de sonido se calculará según el decreto 50/2025 sobre calidad acústica

Artículo 14.8: Solo se permitirá la publicidad interior, nunca exterior, de material que se use para hostelería.

Artículo 14.7: Sobre la identificación de las casetas se deben evitar nombres comerciales

Se debe evitar la publicidad comercial interior, excepto el que conlleve el material de hostelería o montaje.

Artículo 37.3: El nivel de sonido y música se atendrá a lo marcado en el decreto sobre calidad acústica 50/2025.

Sobre el personal de control, debe permitirse hacerse por personal voluntario también si bien debe estar identificado.

Artículo 43.1: La fijación de infracciones leves posibilita la sensación de impunidad. Se debe repasar el listado pasando a graves o muy graves la mayoría.

Artículo 43.3: Hay que repasar las infracciones graves. Por ejemplo, la venta de alcohol a menores debe ser muy grave.

Artículo 46.1 y 52: Las sanciones son ridículas y se debe optar más por el cierre temporal o definitivo de la caseta.

Artículo 53: El ayuntamiento deberá crear un servicio de inspección y vigilancia de casetas para asegurar que se cumplen las solicitudes y las bases, evitando la sensación de impunidad ante el incumplimiento de las mismas.

Disposición Transitoria: No aceptable considerar que ya se tiene licencia el año anterior a la puesta en valor de la Ordenanza. Se debe ir a un procedimiento de nueva concesión y en ese es el que se puede conceder por cuatro años. Lo contrario posibilitaría una especie de amnistía de situaciones que no están aceptadas por la ordenanza.

En general: Se deberá adecuar el ruido que se emita en cada momento a lo marcado en el Reglamento de protección de calidad acústica vigente. Decreto 50/2025.

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 |
cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmkAMetCExPPygKXtyVxnTM5DSr

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

04/12/2025 14:00:57 CET

04/12/2025 14:19:14 CET

04/12/2025 14:25:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

6.- Dictamen sobre OOFF 2026

El plenario del CMC acuerda por unanimidad el siguiente dictamen:

Previo: Consideramos que el marco de negociación abierto con la delegación de Hacienda debería suponer que la aceptación o no de las propuestas tenga un base técnica y legal explícita, separándola de las que supongan un posicionamiento diferente.

1.- El debate sobre la subida de tasas e impuestos queda cada vez más relativizada en el expediente de ordenanzas fiscales al haberse sacado del mismo los precios de Sadeco o Emacsa, sumándose a los ya clásicos: precios o tarifas de Aucorsa, Gran Teatro y otros entes municipales. Esto está desvirtuando cuál es al final la presión fiscal que soporta el vecindario de nuestra ciudad y cómo se distribuye. Habría que realizar un debate conjunto con las subidas de Sadeco y Emacsa a la par que del resto de precios o tarifas.

2.- La propuesta de congelación con excepciones que se presenta en el expediente entendemos que es suficiente y que la rebaja del IBI es aceptable. Ha quedado demostrado año a año que el remanente positivo de tesorería que presenta el ayuntamiento es producto de la dificultad de gestión de los servicios municipales y que da margen para no tener que ir a subidas de impuestos y tasas, más aún cuando ya se realizan subidas en lo que se cobra en las empresas municipales.

3.- Las rebajas del IAE es de reducida repercusión en la vida cotidiana de la clase media y popular cordobesa en comparación con la subida de Emacsa o Sadeco. La rebaja sobre veladores debería haberse realizado después de que se hubiera consensuado la nueva ordenanza puesto que se ha justificado en los costes que esta puede producir al empresariado.

4.- Nos parece poco acertado que los beneficios fiscales que se incluyen sobre el Casco se apliquen a todo tipo de actividad, proponiendo que queden fuera las actividades hosteleras y turísticas que ya desbordan el Casco. Con ello se ayudaría a reimplantar el pequeño y mediano comercio, la instalación de equipamientos públicos y privados, o la rehabilitación y construcción de viviendas no turísticas, en esta zona que corre riesgo de despoblación y gentrificación.

5.- Paralelamente, echamos de falta penalizaciones en impuestos y tasas para la apertura de establecimientos turísticos en el casco, especialmente apartamentos, al estar ya, en nuestra opinión, colmatado de este tipo de actividad económica.

6.- Mantenemos que las bonificaciones a familias numerosas deberían cambiarse, o ampliarse, por aquellas familias con unos bajos ingresos en relación al número de componentes. En este sentido, tiene iguales o más dificultades una familia monoparental que una familia numerosa, por lo que corresponde plantear un límite a los ingresos según los miembros de la familia.

7.- Los beneficios fiscales para eliminación de barreras arquitectónicas y para la utilización de energías renovables y respeto al medio ambiente, deben autorizarse a toda vivienda o

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 |
cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmkAMetCExPPygKXtyVxnTM5DSr

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

04/12/2025 14:00:57 CET

04/12/2025 14:19:14 CET

04/12/2025 14:25:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

edificio que pague IBI urbano, independiente de que cuente con licencia de primera ocupación o no. Valdría con un informe de que la construcción tiene condiciones de habitabilidad. Si se le hace pagar el IBI urbano sin tener la citada licencia, se le debe permitir acceder a los beneficios fiscales que acompañan a dicho impuesto. Paradójicamente, se permitiría a quien presente un Afo, que en ningún caso legaliza la vivienda, sino solo la reconoce, usando para ello un informe de habitabilidad del edificio, justamente lo que solicitamos que se pida sin tener que pagar un Afo. No hay razón legal para no hacerlo sino una actitud de persecución a unas viviendas que la LISTA reconoce expresamente.

8.- Rebajar un orden fiscal para las calles derivadas de ordenación abierta (zonas privadas de uso público), y que no se puedan acoger al convenio propuesto por el ayuntamiento. Al no recibir todos los servicios municipales, se ven obligados a pagar los servicios no prestados, produciéndose un doble coste (limpieza, mantenimiento de acerados y zonas verdes, ...) Todas sobrepasan los 50 años y los costes de mantenimiento de las zonas se multiplican. Es obligatorio para el ayuntamiento colaborar en el mantenimiento de las zonas y esta es una forma alternativa de hacerlo,

9. En apoyo a la realización de actividades en la vía pública, seguimos demandando que las actividades sin ánimo de lucro que incluyan una pequeña barra o similar como forma de sufragar los gastos de la misma, no tengan que pagar por la instalación de la misma, siempre y cuando estén dentro de la programación municipal aprobada y/o cuente con el apoyo municipal como actividad de interés social y ciudadano.

Que la cesión de uso de material municipal no debe estar sometida a tasa ninguna (sí a fianza) cuando la entidad se encargue de su transporte, instalación, y desmontaje.

Que la instalación de veladores (mesas, sillas, pararrayos, ...) debe limitarse al mínimo necesario, por lo que se debe hacer progresiva la tasa. A partir de una ocupación de 100 metros cuadrados, se debería incrementar el metro cuadrado un 25% cada 25 metros cuadrados más, y así sucesivamente. Solo se debe ir a reducir la tasa cuando se apruebe la ordenanza.

Que se reduzca la tasa por recogida de residuos a los locales de asociaciones sin ánimo de lucro para contribuir a su sostenimiento, siempre que dentro no se desarrolle ninguna actividad lucrativa. Hacerlo extensivo a los precios de Emasca.

10.- Y sobre la aplicación de la nueva ley urbanística (LISTA)

Proponer al catastro (del que el ayuntamiento es entidad colaboradora) que los suelos y viviendas calificados como rústicos, sin que hayan aprobado su plan parcial, su plan especial o su proyecto de urbanización, pasen de calificación como IBI Urbano a IBI rústico. El IBI Urbano debe representar que se tiene acceso a todos los servicios públicos o se convierte en una imposición injustificada.

Reducir el coste de los AFOS a solicitud del interesado para el caso de los que se desarrollen como consecuencia de la aplicación de un Plan Especial de adecuación ambiental. Esto afecta

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 |
cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmkAMetCExPPygKXtyVxnTM5DSr

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

04/12/2025 14:00:57 CET

04/12/2025 14:19:14 CET

04/12/2025 14:25:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

a la tasa 100, que para estos casos pasarían del 1'5% al 0,5% del presupuesto modular de ejecución material.

Paralelamente, para todo tipo de AFOS, permitir el pago de la tasa en dos partes: un 25% al presentar la solicitud inicial, y un 75% antes de su aprobación definitiva y para poder recoger la certificación administrativa de AFO.

Sobre tasas por actuaciones urbanísticas tales como Planes especiales de adecuación ambiental o proyectos de obras ordinarios para dotación de servicios básicos, derivados de los artículos 175 y 176 de la LISTA, en caso de considerarse necesario su abono, permitir el pago de la tasa en dos partes: un 25% al presentar la solicitud inicial, y un 75% para acceder a la aprobación definitiva y poder retirar la certificación administrativa correspondiente.

7.- Reglamento de Cementerios

El plenario del CMC acuerda por unanimidad el siguiente dictamen:

- 1.-** Mostramos nuestro acuerdo en que se permita la entrada de animales de compañía, si bien perfectamente controlados por su dueño, para evitar movimientos descontrolados o ruidos molestos.
- 2.-** Mostramos nuestro acuerdo en que se limite el uso interior de vehículos de movilidad personal. No obstante, se debe fomentar al máximo el uso de los mismos para acceder hasta el exterior de los cementerios, para lo cual se deberá disponer de aparcamientos seguros en número suficiente.
- 3.-** Mostramos nuestro acuerdo con que se permitan recoger imágenes generales de los cementerios salvaguardando las identidades personales (a excepción de aquellas personas relevantes desde el punto de vista histórico). No obstante, se debería plantear la autorización previa para la recogida de estas imágenes.
- 4.-** Mostramos nuestro acuerdo con la limitación de obras que supongan la creación de escalones y con la necesidad de realizar expediente administrativo oportuno para realizarlas.
- 5.-** Mostramos nuestro acuerdo con los cambios referentes a la nominación como fosa común y el tiempo que debe transcurrir para el traslado de restos a la misma.
- 6.-** Sobre la creación de un Paseo de los Ilustres, creemos que se debería condicionar más a quién se le puede considerar personaje ilustre para evitar que la extensión excesiva de ese reconocimiento lleve a que se pierda el sentido de la misma.

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 |
cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmkAMetCExPPygKXtyVxnTM5DSr

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

04/12/2025 14:00:57 CET

04/12/2025 14:19:14 CET

04/12/2025 14:25:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

7.- Sobre los cambios en derechos funerarios, mostramos nuestro acuerdo. No obstante, el concedido a perpetuidad y que se limitaría de forma efectiva a 99 años, debería poder ser prorrogado para mantener su característica.

8.- Posición sobre Manifiesto de Emergencia climática, sobre ciudad mediterránea y sobre Reglamento de Casa de la Solidaridad

El plenario del CMC acuerda por unanimidad las siguientes aportaciones:

Antecedentes y Contexto

La creación de la Casa de la Solidaridad ha sido una demanda histórica de las entidades sociales de Córdoba, vinculadas a la cooperación, la solidaridad y la educación en valores. Esta reivindicación se ha mantenido viva durante más de 25 años.

Desde el inicio del proyecto, se nos aseguró que la Casa sería un espacio de **cogestión** entre el Ayuntamiento y las entidades sociales. El objetivo principal es desarrollar programas conjuntos, dinamizar la vida social y cultural y generar sinergias que fortalecieran el trabajo en red. Este espacio estaba concebido para ser un punto de encuentro, de formación y de relación entre los colectivos del sector y el Departamento de Cooperación, con el fin último de acercar la cultura de la solidaridad a la ciudadanía cordobesa.

Proceso de Elaboración del Reglamento

Se acordó que el **Consejo Municipal de Cooperación y Solidaridad Internacional (CMCSI) y Córdoba Solidaria**, como principal plataforma de colectivos de la ciudad, participarían activamente en la elaboración del reglamento y en la gestión diaria de la Casa. Esto se haría en el marco de una comisión creada para ello en el seno del CMCSI, abierta a los colectivos que lo componen y con Córdoba Solidaria en ella.

Sin embargo, el proceso ha sido unilateral:

- El borrador del reglamento fue elaborado exclusivamente por el Ayuntamiento, sin informar al CMCSI de que se estaba redactando ni solicitar su opinión.
- En el mes de julio, en pleno período vacacional, se abrió un plazo para presentar propuestas al borrador. Las fechas dificultaron la reunión del CMCSI y de Córdoba Solidaria, impidiendo que pudieran hacer aportaciones significativas.
- El CMCSI no recibió el borrador de manera oficial. A Córdoba Solidaria se informa, vía mail el 31 de julio de 2025, de la apertura del proceso, pero no se ha convocado ninguna reunión para estudiarlo y consensuar aportaciones.

Esta situación demuestra, una vez más, que la actual gestión no cree en la participación social. Se toman decisiones de forma unilateral para luego pedir al CMCSI que las valide, sin dejar un

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 |
cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmkAMetCExPPygKXtyVxnTM5DSr

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

04/12/2025 14:00:57 CET

04/12/2025 14:19:14 CET

04/12/2025 14:25:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

espacio real para las aportaciones de los colectivos.

Sobre el Contenido del Reglamento

A continuación, presentamos nuestras observaciones y preocupaciones específicas sobre el contenido del borrador del reglamento:

1. Aspectos Positivos

- Valoramos positivamente que se prioricen las actividades relacionadas con la **Solidaridad Local-Global, la Acción Humanitaria y la Educación en Valores Solidarios**.
- Consideramos adecuado que la Casa albergue actividades de promoción social y cultural, siempre que se dé prioridad a los temas de solidaridad.

2. Preocupaciones y Propuestas

Composición y Funcionamiento de la Comisión de Gestión

- **Composición:** Nos preocupa que la Comisión esté compuesta por seis miembros, con una representación desequilibrada:
 - **Ayuntamiento:** Presidencia (Concejal/a), Vicepresidencia (Coordinador/a) y Secretaría (Jefatura del Departamento).
 - **CMCSI:** Tres vocalías (una de cooperación, una de acción humanitaria y una de educación para el desarrollo).
 - Esta distribución otorga al Ayuntamiento una mayoría de votos, puesto que el presidente tiene el voto de calidad en caso de empate, lo que le confiere un poder decisario total.
- **Propuesta:** Proponemos que **Córdoba Solidaria** esté representada en la Comisión de Gestión para equilibrar la toma de decisiones y asegurar una mayor participación de la sociedad civil.
- **Funcionamiento:** Nos inquieta que la única persona con potestad para convocar las reuniones sea la presidencia, lo cual limita la autonomía de los colectivos.

Criterios de Cesión de Despachos

- **Incertidumbre:** El reglamento no especifica un número mínimo de despachos disponibles para cesión temporal, lo que genera inseguridad.
- **Discrepancia entre el Artículo 4. Distribución física y espacios** que indica **1. Despachos para trabajadoras/es municipales y personal de distintas entidades y el Artículo 7 Cesión temporal y uso de la Casa de la Solidaridad** que solo habla en su apartado 1 de Despachos Municipales. Siempre se ha hablado de ceder tanto a Córdoba Solidaria como al Programa La Solidaridad tarea de Todas y Todos, ambas por su carácter de ciudad y aglutinadora de colectivos, un despacho a cada una para ubicar a sus trabajadoras y como sede para sus reuniones, etc.
- **Criterios de Selección:** Los criterios establecidos en el artículo 7 parecen priorizar a las ONG más grandes y con mayor capacidad de gestión de proyectos, incluso

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 |
cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmkAMetCExPPygKXtyVxnTm5DSr

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

04/12/2025 14:00:57 CET

04/12/2025 14:19:14 CET

04/12/2025 14:25:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

priorizando que tengan proyectos cofinanciados por otras administraciones o fondos propios. Esto podría dejar fuera a las organizaciones más pequeñas y con menos recursos.

• **Propuestas:**

- Es fundamental que **Córdoba Solidaria y el programa La Solidaridad Tarea de Todas y Todos**, como principales plataformas y agrupaciones de colectivos, disponga de un despacho permanente.
- Debe haber despachos disponibles para su uso temporal por parte de los colectivos más pequeños.
- Los criterios de selección deben ser más equitativos, considerando la trayectoria y el impacto social de las entidades, más allá de su capacidad de gestión económica.
- **Plazo de Cesión:** Nos preocupa que el periodo de cesión de los despachos sea de un máximo de dos años, lo que dificulta la estabilidad de las organizaciones. Este plazo debería ser **renovable** para garantizar la continuidad del trabajo.

Se acuerda apoyar la solicitud de declaración con ciudad Mediterránea y se apoyará los actos por la emergencia climática.

9- Urgencias:

No las hay.

10.- Ruegos y preguntas

No se producen.

Octubre 2025

DE GRACIA
COBOS
JUAN
ANDRES -
30474292M

Firmado digitalmente por
DE GRACIA
COBOS JUAN
ANDRES -
30474292M
Fecha: 2025.12.04
14:19:14 +01'00'

Juan Miguel
Caballero Leiva

Firmado digitalmente por
Juan Miguel Caballero Leiva
Fecha: 2025.12.04 14:00:57
+01'00'

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 |
cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva
JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmkAMetCExPPygKXtyVxnTM5DSr

NIF/CIF

****429**
***210**

FECHA Y HORA

04/12/2025 14:00:57 CET
04/12/2025 14:19:14 CET
04/12/2025 14:25:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmkAMetCExPPygKXtyVxnTM5DSr

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 177eb307a5613149808d7b7a57a84c9b6fcbaee4

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016670_2025_uVOFm0522205694464456340445839
Órgano:	LA0016670 - Participación Ciudadana
Fecha de captura:	04/12/2025 14:24:17
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE03 - Copia electrónica auténtica de documento papel
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - Anexo
Tipo Firma:	CAdES internally detached signature
Valor CSV:	uVOFmkAMetCExPPygKXtyVxnTM5DSr



Código QR para validación en sede